



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

DECRETO N° **0460** SMA-2021
SAN LUIS, 08 DE ABRIL DE 2021

VISTO:

El Expediente N°I-02230087-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Subsecretaría de Control Ambiental, solicitando la Homologación de las Bases y Condiciones del concurso “ECO-PROMOS” por el objeto de concientizar sobre la generación de residuos y una gestión responsable de ellos, involucrando a los dos últimos años de secundaria y último curso de nivel inicial que deseen inscribirse;

Que en actuación 2 se adjuntan las bases y condiciones de Concurso “ECO-PROMOS” y en actuación 3 toma conocimiento Secretaría de Servicios Públicos;

Que en actuación 6 obra informe legal del Asesoría Legal de la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 8 luce dictamen de Asesoría Letrada manifestando la importancia de la protección del medio ambiente, efectuando valoración constitucional sobre la prevención y mitigación de la contaminación y de esa manera mejorar de manera progresiva, la calidad de vida de los habitantes de la provincia, mencionando además que la Carta Orgánica Municipal en sus art. 84 y 85 contempla la problemática referenciada, por ello manifiestan que es de aplicación lo dispuesto en el Art. 47 de la Constitución Provincial y artículo 84 y 85 inc. d) de la Carta Orgánica Municipal, no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 47 de la Constitución de la Provincia de San Luis y artículos 84 y 85inc. d) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de San Luis.-

Art.2° .- HOMOLOGAR las bases y condiciones del concurso “ECO-PROMOS” incluidas en el Anexo del presente Decreto, las cuales deberán cumplir las Instituciones Educativas que se inscriban oportunamente.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

2

CDE. DECRETO N° **0460** SMA-2021

Art.3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Medio Ambiente. -

Art.4°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

ELIANA CELESTE GIORDA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



ANEXO

CONCURSO DE “ECO-PROMOS”

Este concurso apunta a generar conciencia sobre los impactos que el consumismo indiscriminado genera sobre el ambiente, a través de acciones comunitarias y creativas que generan soluciones locales a una problemática persistente y creciente a nivel nacional y global.

Reciclar ya no es una opción, es una necesidad dentro de una coherencia social que necesita respetar el medio ambiente con diferentes acciones y proyectos donde los ejemplos de reciclaje creativo toman su mayor valor de expresión y compromiso. La conjugación de las famosas tres “R” (Reducir, Reutilizar y Reciclar) se ha convertido en una actitud más que valorada dentro de un nuevo mercado que demanda un diseño más ecológico y productos realmente reciclados.

Creamos basura cuando mezclamos de manera irresponsable unos desechos con otros, se dice, que, si no generamos basura, cerca del 92% de los desechos se pueden reciclar de una manera u otra, en cambio cuando ya generamos la basura, solo se puede rescatar un 30% de los desechos para reciclarlos.

Debido a esta situación surge la necesidad de generar acciones que promuevan en la comunidad la conciencia de clasificación y gestión adecuada de los residuos de envases y plásticos de un solo uso y de los empaques post consumo, entre otros, con el objetivo de enterrar la menor cantidad posible de residuos.

OBJETIVO GENERAL

Jóvenes concientizados sobre la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos urbanos para disminuir la carga al ambiente.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Unirnos a la Campaña de “**Basura Cero**”, establecida en el marco de los **17 ODS** (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU), por medio de un proyecto de reutilización de residuos inorgánicos en la ciudad de San Luis.
2. Contar con la participación de todas las escuelas en la clasificación de los residuos sólidos.
3. Fomentar a través de la creatividad la elaboración de artefactos funcionales y utilitarios de los residuos sólidos, modificando el concepto de “basura,” en “un recurso en el lugar equivocado.”
4. Disminuir la cantidad de residuos que van a enterramiento en el Centro de Disposición Final.

BASES Y CONDICIONES

El concurso está dirigido a las “prepromos” y “promociones” de la Ciudad de San Luis, es decir, penúltimo año de secundaria y último año de secundaria respectivamente, y a sala de 5 años de Nivel Inicial.

ÁREAS DE PARTICIPACIÓN POR CATEGORÍAS

El concurso tiene 3 categorías y premiaciones:

1) ACOPIO DE BOTELLAS PLÁSTICAS, AEROSOLES Y LATAS DE ALUMINIO Y HOJALATA

El curso de último año de secundaria de instituciones educativas que logren juntar más kilos de residuos compactados será distinguido con la insignia a la “**Responsabilidad Ambiental**” donde podrán acceder a UN CATERING para la promoción según la cantidad de alumnos inscriptos al inicio del concurso. Dicho catering será definido por la Dirección de Medio Ambiente en base a la disponibilidad existente al momento del cierre del concurso.

2) ACOPIO DE LATAS DE ALUMINIO Y HOJALATA Y TAPITAS

El grupo de “pre promos” de secundaria de instituciones educativas acopiará latas de aluminio y hojalata y tapitas plásticas. Estos, recibirán un eco-vale como comprobante de lo recolectado. Mientras dure el concurso podrán ir monitoreando virtualmente los puntos obtenidos. Al finalizar el plazo de recolección el grupo del penúltimo año de secundaria de instituciones educativas



que logre juntar más kilos de aluminio y hojalata será acreedores de una bandera de la futura promoción y una computadora de escritorio para el colegio, cuyo modelo a entregar será definido por la Dirección de Medio Ambiente en base a la disponibilidad existente al momento del cierre del concurso.

3) ACOPIO DE BOTELLAS PLÁSTICAS, LATITAS DE ALUMINIO Y HOJALATA Y AEROSOLES

Alumnos de Sala de 5 años de nivel inicial de instituciones educativas coleccionarán botellas de plástico, latas de aluminio (de conserva) y cualquier tipo de aerosoles. El grupo que más kilos recolecte será beneficiario de un banquito realizado con material reciclado plástico y un juego didáctico a definir por la Dirección de Medio Ambiente en base a la disponibilidad existente al momento del cierre del concurso.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar los alumnos que pertenezcan a una institución educativa dentro del ejido de la Ciudad de San Luis, de forma grupal.

Registrarse en la Subsecretaría de Control Ambiental Municipal a través de un formulario on- line. Deberán ingresar el nombre de la institución educativa y el nombre de la promoción en el caso de tenerlo. En el caso de promociones de último año de secundaria, deberán ingresar la cantidad de alumnos participantes.

Categoría 1: orientado a Promociones del nivel secundario. Recolectarán botellas de plástico, aerosoles y latas de aluminio y hojalatas Una vez inscripto recibe un instructivo con la ubicación de los centros de acopio disponibles.

Categoría 2: orientado a prepromos del nivel secundario. Se acopian Aluminio y Hojalata y tapitas plásticas. Una vez registrado, se informará al grupo los centros de acopio disponibles.

Categoría 3: Cursos de alumnos de jardines de sala de 5 años de Nivel Inicial. Recolectarán botellas de plástico, latitas de aluminio (de conserva) y aerosoles de todo tipo. Una vez registrado, se informará al grupo los centros de acopio disponibles.



PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción estará vigente para las tres categorías: Los grupos y escuelas/colegios pueden inscribirse en cualquier momento una vez iniciado el concurso el día 15 de marzo, en el marco del “Día Mundial del Consumo Responsable” y finalizando el 18 de noviembre en el “Día Mundial del Aire Puro” hasta las 14 horas.

ACOPIO: Se realizará en la Subsecretaría de Control Ambiental municipal quién informará dónde serán los centros de acopio habilitados. Se ubica como sede principal la Dirección de Medio Ambiente en CAV Domeniconi (ex terminal) con domicilio en Avenida España N° 950.

TRASLADO DE LOS RESIDUOS: De la escuela al centro de acopio podrá solicitarse retiro por parte de la Dirección de Medio Ambiente al celular 2664732680, o trasladarlo por su cuenta al CAV Domeniconi o al Centro de Disposición Final Municipal de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

CAPACITACIÓN: Al registrarse, la Dirección de Medio Ambiente brindará una charla informativa y capacitación ambiental la cual se realizará de manera presencial o virtual de acuerdo a los protocolos vigentes. Se coordinará con el curso y/o el profesor responsable la fecha y horario de la misma. La asistencia será obligatoria para seguir participando del concurso.